



Resolución Directoral Regional

N° 00721 -2018-GRSM/DRE.

Moyobamba, 04 JUN. 2018

VISTO: el expediente N° 01995477-2018, la Nota de Coordinación N° 840-2018-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de cuatrocientos treinta y nueve (439) folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;



Que, el numeral 44.1 del Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior", establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación;



Que, asimismo, en el numeral 6.3 de la R.D N° 0592-2010-ED, establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento de Duplicado de Diploma de Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, mediante Informe N° 031-2018-GRSM/DRE/ATC el Área de Títulos y Certificados de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2018-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 01 de junio de 2018, el Título de Profesional obtenido en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DE PICOTA" del distrito de Picota, provincia de Picota, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:



Resolución Directoral Regional

N° 00721 -2018-GRSM/DRE.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DE PICOTA",
DE LA PROVINCIA DE PICOTA.

PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL

N° DE TÍTULO

- ALVA SAAVEDRA, CINTHIA IVONNY	001785-P-DRESM
- AMACIFUÉN GRÁNDEZ, GIOVANA	001786-P-DRESM
- BUSTAMANTE PENAS, DEYLA ISOLINA	001787-P-DRESM
- FASANANDO SAAVEDRA, MARÍA MERCEDES	001788-P-DRESM
- GONZALES MEZA, TALITA	001789-P-DRESM
- GONZÁLES SAAVEDRA, KAROL MAGALY	001790-P-DRESM
- HUERTA BURGOS, NÉLIDA ROXANA	001791-P-DRESM
- MIÑANO SALINAS, CAROLAIE LORENA	001792-P-DRESM
- MURRIETA GONZÁLES, MARNITH	001793-P-DRESM
- ORTIZ FLORES, WALTER ENRIQUE	001794-P-DRESM
- PALOMINO CHÓTA, GIANINA LORENA	001795-P-DRESM
- PAREDES PÉREZ, KATTY SANDRA	001796-P-DRESM
- PAREDES POLANCO, NIXON EDUARDO	001797-P-DRESM
- PAREDES VELA, MARÍA NATIVIDAD	001798-P-DRESM
- ROJAS GUERRA, MARIA LUISA	001799-P-DRESM
- SAAVEDRA PAREDES, ZORAIDA	001800-P-DRESM
- SALAS SANTA CRUZ, ELISABETH	001801-P-DRESM
- SINARAHUA SANGAMA, ROSANA DEL PILAR	001802-P-DRESM
- TELLO PAIMA, ROSAURA	001803-P-DRESM
- VASQUEZ URRUTIA, JHONY ABELARDO	001804-P-DRESM
- VELA CASTILLO, TREYSI ESTHEFANY	001805-P-DRESM
- VELA NORIEGA, GINO PAOLI	001806-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 3.1 MAYO 2018

Lindauro Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
BVM/DPS-V
BLCM/Espec. (6)
01/06/2018
C.M. 1030817098



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Adm. Germán Vilfanueva Montoya
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

